

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
FIDECTRA CIA. LTDA. QG  
HACE EL SEÑOR GARDI  
MARCO HOMERO SILVE  
ORQUERA A FAVOR DE  
SEÑOR ALEJANDRO BENITO  
VERA ABAD.-----  
CUANTÍA: \$1.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los



# NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
Notaria

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN N 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02228
-------------	-------------	----------------	---------------	----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIÓN  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
FIDECTRA CIA. LTDA. QUE  
HACE EL SEÑOR CMTD.  
MARCO HOMERO SILVA  
ORQUERA A FAVOR DEL  
SEÑOR ALEJANDRO BENITO  
VERA ABAD.-----  
CUANTÍA: \$1.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **once** días del mes de **abril** del año dos mil **dieciséis**, ante mí abogada **MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, Notaria Vigésimo Tercera** de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura: El señor CMTD. Marco Homero Silva Orquera, quien declara ser ecuatoriano, casado, de profesión militar servicio pasivo, y su cónyuge la señora Sofia Wierdak Feraud, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor Alejandro Benito Vera Abad, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participación, para su otorgamiento me presentan la



1 Minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase  
2 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
3 una por la cual conste la cesión de participación social de  
4 la compañía FIDECTRA CIA LTDA., al tenor de las siguientes  
5 cláusulas: **OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento de la  
6 presente escritura de cesión de participación social de la

7 compañía FIDECTRA CIA. LTDA., por una parte, el señor  
8 CMDT. Marco Homero Silva Orquera acompañado de su  
9 cónyuge la señora Sofia Wierdak Feraud, ambos por sus  
10 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que  
11 tienen formada, en sus calidades de cedentes; y, por otra  
12 parte, el señor Alejandro Benito Vera Abad por sus propios  
13 derechos en su calidad de cesionario. **SEGUNDA.-**

14 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía FIDECTRA CIA. LTDA., se  
15 constituyó mediante escritura pública autorizada el once de  
16 marzo de mil novecientos noventa y tres por el Notario Cuarto del  
17 cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Boderó e inscrita en el  
18 Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de julio de mil  
19 novecientos noventa y tres.- B) El socio CMDT. Marco Homero Silva  
20 Orquera posee una (1) participación social equivalente a un dólar  
21 de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) que forma parte  
22 del capital social de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA.- C) La  
23 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía  
24 FIDECTRA CIA. LTDA., en sesión celebrada el cuatro de abril del  
25 dos mil dieciséis, resolvió autorizar al socio CMDT. Marco Homero  
26 Silva Orquera para que ceda una participación de su propiedad  
27 a favor del señor Alejandro Vera Abad, y aceptarlo como  
28 nuevo socio, conforme consta en el acta referida. **TERCERA.-**

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ARG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

# FIDECTRA CIA LTDA.

GUAYAQUIL - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FIDECTRA CIA LTDA." CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DEL 2016.



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de abril del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número ciento uno de la calle El Oro y La Ría, de esta ciudad, se reúne la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: Ab. Guido Valle Tomala, quien concurre con setecientos noventa y nueve participaciones de su propiedad; y, el CMDTE. Marco Silva Orquera, quien concurre con una participación de su propiedad. También se encuentran presentes el Sr. Alejandro Vera Abad en su calidad de Presidente de la compañía; y, el Eco. Francisco Lascano Yela, en su calidad de Gerente General de la compañía. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los socios concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, de conformidad con lo prescrito en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad, resuelve conocer y resolver el siguiente único punto: **Cesión y traspaso** de una participación social del socio CMDTE. Marco Silva Orquera, a favor del Sr. Alejandro Vera Abad., y por lo consecuente su aceptación como socio. Preside esta sesión el Sr. Alejandro Vera Abad en su calidad de Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el Eco. Francisco Lascano Yela, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que el Secretario elabore la lista de socios concurrentes, las participaciones sociales representadas y el número de votos. El Secretario declara que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo que el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, esta Junta General resuelve: **Autorizar** al socio, CMDTE. Marco Silva Orquera para que ceda una (1) participación social a favor del Sr. Alejandro Vera Abad., y aceptarlo como nuevo socio. Se autoriza al representante legal de la compañía para que confiera el certificado de que se ha cumplido con el requisito de la unanimidad establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, el

Presidente declara concluida la sesión concediendo un momento de receso para redactar el acta de esta sesión. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta que fue aprobada por unanimidad de votos, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta sesión en unión de los socios concurrentes.-



  
Sr. Alejandro Vera Abad  
**PRESIDENTE DE LA SESION**

  
Eco. Francisco Lascano Yela  
**SECRETARIO DE LA SESION**

  
Ab. Guido Valle Tomala  
**SOCIO**

  
CMDTE. Marco Silva Orquera  
**SOCIO**

**FIDECTRA CIA. LTDA.**  
GUAYAQUIL - ECUADOR



**CERTIFICADO**

**SR. ALEJANDRO VERA ABAD**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de esta compañía, **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 4 de abril del 2016, confirió de manera unánime el consentimiento del capital suscrito de esta compañía, para que el socio señor CMDTE. Marco Silva Orquera ceda una (1) participación social de USD 1.00 cada una, de su propiedad, a favor del Sr. Alejandro Vera Abad, quien también fue aceptado por unanimidad como nuevo socio.

Confiero este Certificado para que se incorpore como documento habilitante a la respectiva escritura pública de cesión de las participaciones sociales mencionadas.-

Guayaquil, 4 de abril del 2016.-

  
Sr. Alejandro Vera Abad  
**PRESIDENTE**

HOEFTRA CIA LTDA

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAS, ULLI  
ANG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

2024

1 **DECLARACION.-** A) El socio CMDT. Marco Silva Orquera  
2 autorizado por su cónyuge la señora Sofía Wierdak  
3 Feraud, declara que en este acto libre y voluntariamente  
4 cede y transfiere una participación social de un dólar de  
5 los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una,  
6 representativa del cero coma trece por ciento (0,13%) del  
7 capital de la compañía, a favor del señor Alejandro Vera  
8 Abad, quien también expresa su aceptación de la cesión  
9 de la una participación social de un dólar de los Estados  
10 Unidos de América (USD \$ 1.00) que el cedente hace a su  
11 favor en este acto, para constancia de lo cual también  
12 suscribe la presente escritura Pública de Cesión.-  
13 **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el señor  
14 Alejandro Vera Abad cesionario de la compañía  
15 FIDECTRA CIA LTDA., para realizar cuantas gestiones sean  
16 necesarias para el perfeccionamiento de este acto  
17 societario. **QUINTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
18 acompaña como documento habilitante para que se  
19 incorpore a la presente escritura pública acta de la Junta  
20 General Extraordinaria Universal de socios de la compañía  
21 FIDECTRA CIA LTDA., celebrada el cuatro de abril del dos  
22 mil dieciséis, y, el certificado del consentimiento unánime  
23 otorgado por los socios concurrentes a la Junta General  
24 Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de abril del  
25 dos mil dieciséis. Agregue usted señora Notaria los  
26 requisitos de ley que fueron necesarios para el  
27 perfeccionamiento de la pertinente escritura pública.-  
28 Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Abogado Registro



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAZÚB  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1 número mil ciento veintiuno.- Hasta aquí la minuta y sus  
2 habilitantes.- En consecuencia los otorgantes se afirman  
3 en el contenido de la presente minuta, la misma que  
4 queda elevada a Escritura Pública para que surta todos  
5 los efectos legales.- Queda agregado a este registro  
6 todos los documentos de ley.- Leída esta escritura de  
7 principio a fin, por mí la Notaria, en clara y alta voz, a  
8 los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una  
9 de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en unidad  
10 de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 f) CMDT. Marco Silva Orquera ✓

15 C.C: 0900812876 ✓

16 CEDENTE

17

18

19 f) Sra. Sofia Wierdak Feraud

20 C.C. 0903947414

21

22

23 f) Sr. Alejandro Vera Abad

24 C.C: 0912325115

25

26

27

28

AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER** testimonio de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No. P02228**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el quince de abril del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**



**Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza**  
**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza



ESPACIO  
EN  
BLANCO

20160901004000440

**RAZON:** La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón **Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, **DA FE**, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 11 de Marzo del año 1993, de la Escritura Pública de Cesión de Participación Social de la Compañía **FIDECTRA CIA. LTDA.** que hace el señor **CMDT. Marco Homero Silva Orquera** a favor del señor **Alejandro Benito Vera Abad**, autorizada por la Notaria Vigésimo Tercera del Cantón **Guayaquil**, de fecha 11 de Abril del 2016, según consta del texto que antecede.

Guayaquil, 25 de Abril del 2016



  
**AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**  
**NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**



PLANTILLA



**ESPACIO EN  
BLANCO**



**ESPACIO EN  
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 20.947  
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2016  
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FIDECTRA CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 11 de abril del 2016, mediante la cual el Sr. **MARCO HOMERO SILVA ORQUERA con autorización de su cónyuge SOFIA WIERDAK FERAUD cede y transfiere (1) participación a favor de ALEJANDRO BENITO VERA ABAD** de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.127 a 1.138**, Registro de Cesión de Participaciones número **72**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20947



Guayaquil, 30 de mayo de 2016

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SILVA ORQUERA MARCO HOMERO	1	VERA ABAD ALEJANDRO BENITO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# Handwritten title or header text at the top of the page.

Handwritten text in the upper section, possibly a list or introductory paragraph.

Handwritten text in the middle section, appearing as several lines of notes or a short paragraph.



Handwritten text or signature at the bottom center of the page.



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
Notaria

(593-4) 2630462 - 2630712

[tgarcia@notaria23guayaquil.com](mailto:tgarcia@notaria23guayaquil.com)

Urb. Kennedy Norte. Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo.

Edificio World Trade Center – C.C. Millenium Gallery

Planta baja, puerta 2, Local 17

Amplio parqueo en sótano 1 del Edificio W.T.C. (calle posterior)